

Respuesta al oficio No. 0221 del 01/06/2022

Grupo de Embargos <embargos@casur.gov.co>

Mié 15/06/2022 10:06 AM

Para: Juzgado 01 Familia - Antioquia - Medellín <j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Carrera 52 No. 42-73 Oficina 301

j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín – Antioquia

Asunto : Respuesta al oficio No. 0221 del 01/06/2022
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS Radicado 05001 31 10 001 2019 00652 00
Demandante : NANCY ESTELLA CARDONA MONTOYA C. C. 43.153.757
Demandado : DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ C. C. 73.581.571

En atención a su requerimiento, se adjunta respuesta ID 752494 del 13 de junio de 2022.

Cordialmente,

ERIC JOSÉ BENÍTEZ CRUZ

AA Auxiliar de Apoyo Grupo Nóminas y Embargos

embargos@casur.gov.co

Carrera 7 No. 12B-58 Centro Bogotá D.C.

IMPORTANTE: Este documento es propiedad de la Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional de Colombia –CASUR-, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio de la contribución al mejoramiento de la calidad de vida de los integrantes de la Policía Nacional de Colombia, en servicio activo y en retiro, y sus familias, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. CASUR, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por CASUR. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravié, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a CASUR a la dirección del emisor y borrarlo de sus archivos electrónicos o destruirlo. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo a él, razón por la cual CASUR no aceptará responsabilidad alguna por daños causados por cualquier virus transmitido en este correo.



752494

Caja de Sueldos de Retiro de la Policía Nacional
Al contestar cite Radicado 202235000058081 Id: 752494
Folios: 1 Fecha: 2022-06-13 16:39:21
Anexos: 0
Remitente: GRUPO DE NOMINAS Y EMBARGOS
Destinatario: JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE MEDELLIN

Bogotá D. C.

Señor

JUEZ PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Carrera 52 No. 42-73 Oficina 301

j01famed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Medellín – Antioquia

Asunto : Respuesta al oficio No. 0221 del 01/06/2022
Proceso : EJECUTIVO DE ALIMENTOS 05001 31 10 001 2019 00652 00
Demandante : NANCY ESTELLA CARDONA MONTOYA C. C. 43.153.757
Demandado : DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ C. C. 73.581.571

En atención a su requerimiento, le informo que ostenta la calidad de afiliado a esta Caja el señor DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ, devenga asignación mensual de retiro (de la cual se aplican descuentos de ley por el 5%) y dos mesadas adicionales canceladas en los meses de junio y noviembre de cada año. El valor de las mesadas adicionales es el mismo de la asignación mensual de retiro pero sin descuentos de ley.

El valor de la asignación mensual de retiro devengada por el señor DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ a la fecha corresponde a \$2.808.641, valor que se le aplican descuentos de ley del 1% por \$28.086 y del 4% por \$112.346, remitiéndose para un mejor proveer desprendible de pago de mayo de 2022.

Por otra parte, con el debido respeto, se solicita se aclare si se debe descontar por nómina y a cargo de esta Entidad el 35% de las mesadas devengadas por el señor DAGOBERTO ANTONIO GARCES LOPEZ.

Cordialmente,

MARTHA PATRICIA QUINTERO MONSALVE
PROFESIONAL DE DEFENSA - CASUR

Anexo lo anunciado en 01 folio

Elaboro: AA Auxiliar de Apoyo Eric José Benítez Cruz 

Fecha elaboración: 13/06/2022

Ubicación: C:\Users\ERIC.BENITEZ\Desktop\Respuestas Requerimientos\Respuestas 2022



Grupo Social y Empresarial
de la Defensa
Por nuestros Fuercos Armados, para Colombia entera



**CAJA DE SUELDOS DE RETIRO
DE LA POLICÍA NACIONAL**

www.casur.gov.co
Carrera 7 No. 12B 58, PBX 286 0911
Línea gratuita nacional 01 8000 91 0073
Bogotá, D. C.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
CAJA DE SUELDOS DE RETIRO DE LA POLICIA NACIONAL

NIT. 899.999.073-7

MAYO DE 2022

15/06/2022 NO

Desprendible No: 12155386

Documento 73581571

Valor Asignación: \$2,808,641

Valor Adicional: \$0

Total Devengado: \$2,808,641

12-BOGOTA AUTOR

BBVA BANCO GANADERO CONSIGNACIONES

00000

TITULAR IT GARCES LOPEZ DAGOBERTO ANTONIO

%ASIGNACION 75.00 DIAS LIQ 030 AMR \$2,808,641.00

DEDUCCIONES

1%CASURAUTOM

4% CSREJECUT

AUXILIOMUTUO

VALOR

\$28,086

\$112,346

\$4,050

CUOT-P

000

000

000

Total Deducido:

\$144,482

NETO A PAGAR

\$2,664,159